

Decreto No. 006/92

Vueto Suro, Octubre 29 de 1992

Visto:

Las actuaciones de la Comisión Técnica No. 05/92 con referencia a los ofertas de los proponentes, sobre la construcción del "Plan de Viviendas", Consejo I. A. P. V., Resolución No. 152/92,

Considerando:

Que todo Acto de adjudicación, debe de tener en cuenta los Intereses del Municipio.

Que el Pliego de la referida, prece expresamente tal situación.

Que se debe de respetar lo establecido en el Consejo I. A. P. V. / Municipalidad de Vueto Suro, con referencia a los aspectos Económicos y Presupuestarios.

Que un Acto de esta naturaleza implica, no sólo considerar el aspecto presupuestario, sino también la globalidad de la Obra;

Por ello:

Al Comisionado de "Vueto Suro" en uso de sus atribuciones, establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6651/91 M. G. J. O. y S. P.

Decreto:

Artículo 1º: Adjudicar la Obra leitada, Plan de 28 Viviendas familiares, a la empresa "Comodis Construcciones S. R. L." de acuerdo a la Planilla Comparativa, aceptando los mejores de ofertas propuestas, con un importe total y definitivo de Pesos: Doscientos veintitrés mil setecientos noventa y cinco (\$ 223. 795.-)

Artículo 2º: Permitir telegrama comunicando adjudicación y nota a los otros oferentes con devolución de copia de garantía respectiva.

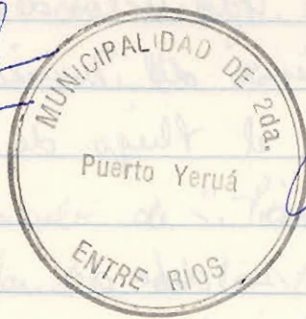


Artículo 3º: la presente obligación será atendida, de acuerdo al financiamiento aprobado por el Instituto Autónomo de Planeamiento y Vivienda.-

Artículo 4º: la presente será repaidada por el secretario municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese.-

~~Dr. N. Osvaldo Saporitis~~  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS



BENIGNO FUERTE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS